

**PUERTO DE MELILLA**  
**AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**  
**INFORMACION PUBLICA**  
**ANUNCIO**

**1680.**- La Dirección de la Autoridad Portuaria de Melilla, declara abierta por el presente Anuncio, Información Pública sobre la petición formulada por ENDESA GENERACIÓN S.A., con domicilio en C/ Explanada de Santa Bárbara, s/n, de esta Ciudad, en la que solicitan Concesión administrativa de parcela de 3.577 m2. en la Explanada del muelle NE-II del Puerto de Melilla, para la actividad de Instalación de depósito de combustible para suministro a la Central diésel, dentro de la zona de servicio del Puerto de Melilla, cuyo expediente se encuentra a la vista de las personas interesadas en las oficinas de este Organismo.

Lo que se hace público para que puedan ser presentadas las alegaciones que se consideren procedentes, en las oficinas de la Secretaría General de esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, 27 de Junio de 2002.

El Director Acctal. Angel Weil González.

**MINISTERIO DE TRABAJO**  
**Y ASUNTOS SOCIALES**  
**INSPECCIÓN DE TRABAJO**  
**Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA**

**1681.**- Número Acta, AL-8/02, AL-9/02, Fecha Resolución, 11-06-2002, Nombre Sujeto Responsable, NOVOLUJO, S.L., NIF/CIF, B-29958238, Domicilio, Tte. Aguilar de Mera, n.º 1, Régimen Seg. Soc., General, Importe, AL-8: 1.139,05 AL-9: 658,58, Acta Infracción Coordinada, AIS-54/02 Importe 300,52, Materia, Liquidación Cuotas S. Soc. TRABAJADORES AFECTADOS

Apellidos y Nombre: Khalifa Atman Al-Lal; D.N.I. 45.304.968-M; Número de Afiliación ---, Domicilio: C/. Adriana, n.º 4, Melilla.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los trabajadores afectados, a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede

hacerse efectivo por los medios legales establecidos por los sujetos responsables. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo,

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabajador ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Seguridad Social ante la Dirección General de Ordenación Económica de la Seguridad Social.

Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seguridad e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo.

Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

**COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**  
**EDIFICIO TORRES**  
**CONMEMORACIÓN**  
**DEL V CENTENARIO DE MELILLA**  
**ANUNCIO**

**1682.**- Acuerdo de la reunión de la Comunidad de Propietarios Edificio Torres Conmemoración del V Centenario de Melilla, por la que se anuncia licitación mediante la modalidad de Concurso, procedimiento abierto, para la realización del servicio de MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL EDIFICIO V CENTENARIO DE MELILLA.

- La Entidad adjudicadora: Comunidad de Propietarios Edificio Torres Conmemoración V Centenario de Melilla.